



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal Pago de la tercera cuota del mes de junio Estudiante Auxiliar TED

VISTO:

El expediente EX-2023-00506372- -UNC-ME#FL ,presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago del estímulo económico a Estudiantes Auxiliares que desarrollaron tareas de colaboración en el Departamento de Campus Virtual de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2023-161-UNC-DEC#FL, donde se designan estudiantes para cumplir tareas varias en el Departamento Cultural de esta Facultad y se autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a dichos alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares,

Dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Prácticas Preprofesionales en Lenguas, según RHCD 157/22

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la tercera cuota de \$21.621,50 (pesos veintiún mil seiscientos veintiuno y 50/100) a favor de Berzal Elisa Lucia DNI N° 36.446.636 que desempeño tareas como colaborador en el Departamento de Campus Virtual bajo la figura de Estudiantes Auxiliares durante el mes de junio del corriente año

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

